 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b>	
	<b>CÓDIGO: FR 04/01/01/02</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16	

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE

Vista la solicitud de información No. 080144423000053 presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, en fecha 08 de marzo del año en curso, por **Víctimas de Violencia del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**, mediante la cual al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

**“Descripción de la solicitud:** SOLICITUD DE SORORIDAD A LAS MUJERES CHIHUAHUENSES. El Instituto Chihuahuense de las Mujeres es una instancia que tiene como objeto social coordinar la política de género en el Estado y que busca lograr que las mujeres accedan a sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales en igualdad de condiciones que los hombres. Sin embargo, el personal de este organismo se siente defraudado y violentado debido a las prácticas cotidianas donde la directora Neyra Regalado Gutierrez ejerce su poder y violencia, de tal forma que no cuenta con la congruencia necesaria para estar al mando de este organismo. La violencia estructural, sistemática y laboral de la dirección hacia muchas de las personas que laboraron y laboran actualmente en este organismo de prevención es insostenible, pues lo que se siente y lo que se vive en esta organización está totalmente invisibilizado ante la sociedad Chihuahuense. ¿Cómo un organismo que busca erradicar la violencia de las mujeres va a colaborar en la sociedad si se violenta a sí mismo? Hacemos un llamado y levantamos la voz de las mujeres solicitando la sororidad de la Gobernadora ante la falta de congruencia y sensibilización en el sufrimiento de las colaboradoras de este instituto. Desde que Neyra Regalado ocupa el cargo de dirección se ha encargado de dejar muy en claro su falta de perspectiva de género, su machismo y su androcentrismo, pero sobre todo su perfil de violentadora en especial si no perteneces a su círculo cercano, que al igual que ella tampoco cuenta con las capacidades y las perspectivas que deben imperar en un organismo que busca erradicarla violencia y ejercer los derechos de las mujeres en la comunidad. Además, agregamos la falta de sensibilización para con las víctimas, pues con el objetivo de salir en los medios y de su egocentrismo revictimiza a quienes han sufrido hechos violentos, y así mismo también pone en riesgo y afecta el debido proceso legal de las mismas. Solicitamos el apoyo de la Gobernadora, los colectivos y de la sociedad en general puesto que se están violentando las necesidades básicas y el respeto al trabajo, donde los dobles discursos y las relaciones de poder están por encima de todo, en lugar de poner en práctica los estatutos y los objetivos con los que fue constituido este instituto. Dirigimos en anónimato esta misiva con motivo del profundo miedo y desconfianza que sentimos por parte de la dirección al buscar que se apliquen acciones de odio y venganza tal y como se han venido presentando.


ATENTAMENTE Víctimas de la Violencia del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Conforme lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada

Al respecto resulta necesario hacer algunas precisiones:

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres es una dependencia de la Administración Pública Estatal, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Y en cuanto a la solicitud planteada, es competencia exclusiva de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en el artículo 6 fracciones X y XIV del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, que a la letra dispone

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/02</b>	
			Página 2 de 2

X.- Recibir y tramitar quejas y denuncias que se formulen en contra de personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, así como de particulares

XIV. Conocer e investigar los actos u omisiones de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal que pudieran ser causa de responsabilidades administrativas, calificarlas como graves o no graves, substanciar y resolver, en su caso, los procedimientos de responsabilidad administrativa, conforme a la ley de la materia aplicable e imponer las sanciones que correspondan. Cuando se trate de actos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos, deberá hacerlo del conocimiento de la autoridad

Como se puede observar, este H. Congreso del Estado de Chihuahua, carece de facultades para generar o poseer información sobre la solicitud de SORORIDAD A LAS MUJERES CHIHUAHUENSES; por lo que tendrán que dirigirse al **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por conducto de la **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**, para obtener los datos solicitados.

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT.

Así administrativamente lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.